



VISTO:

El Expte. 423/2020 del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tierras y Catastro, remite Acta N° 009/2020 y 011/2020, en la que se registra el tratamiento de las presentaciones espontáneas efectuadas por vecinos a partir del Concurso Público nro. 001/2020 y 003/2020 - Lotes para Vivienda Única Familiar.

Que se presenta la Sra. LAL, Daniela Marcela realizando la oferta sobre la parcela 07 de la manzana 411 Sección N de la planta urbana Las Grutas, objeto del Concurso Público 001/2020 mencionado precedentemente en el marco de lo establecido en Ordenanza 5993.

Que se presentan los Sres. JEREZ, Ernesto Oscar y HERMIDA, Brian participantes del Concurso Público 003/2020, en el cual no fueron consideradas a los intereses municipales, por lo que realizan espontáneamente presentación por parcelas que quedaran disponibles en el citado concurso.

Que analizada la presentación por la Comisión de Preadjudicación, se aceptan las propuestas, encomendado proceder a su preadjudicación.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Preadjudíquese a la Sra. LAL, Daniela Marcela - DNI 22.124.853, la parcela 07 de la manzana 411 sección N de la planta urbana de Las Grutas, en la suma de pesos un millón seiscientos un mil (\$ 1.601.000,00); cuya forma de pago, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Ordenanza 5993, es de una entrega inicial del 40% (cuarenta por ciento) y saldo en 24 (veinticuatro) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés sobre la suma financiada equivalente a la tasa activa para cartera general del Banco de la Nación Argentina.-



ARTÍCULO 2°: Preadjudíquese al Sr. JEREZ, Ernesto Oscar - DNI 37.605.456, la parcela 03 de la manzana 760 sección C de la planta urbana de San Antonio Oeste, en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00); cuya forma de pago es de contado, según lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones Concurso Publico 003/2020.-

ARTÍCULO 3°: Preadjudíquese al Sr. HERMIDA, Brian - DNI 34.666.315, la parcela 05 de la manzana 760 sección C de la planta urbana de San Antonio Oeste, en la suma de pesos un millón doscientos un mil (\$ 1.201.000,00); cuya forma de pago, cuya forma de pago es de contado, según lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones Concurso Publico 003/2020.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en sesión del Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, mediante la plataforma virtual ZOOM, a los dos días del mes de diciembre de dos mil veinte.-

Autor: Comisión Asuntos de Gobierno y Legislación Municipal.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
•ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN) •MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) •VANESA CARMONA (FdT)			